



INFORMATIVO

20 de Junio 2018

REITERAMOS LA OBLIGACIÓN DE CONVOCAR EL CONCURSO DE MÉRITOS, EN EL SENO DEL GRUPO DE TRABAJO DE MODIFICACIÓN DEL DECRETO 2/2002

En el día de ayer se ha celebrado la reunión del grupo de trabajo, administración y representantes sindicales, para el estudio, negociación y modificación del Decreto 2/2002, que ha sido presidida por el nuevo Subdirector de Ordenación y Regulación de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública.

El **Sindicato Andaluz de Funcionarios (SAF)** ha exigido, una vez más, la convocatoria inmediata del concurso de méritos, tal y como expuso en la última Mesa Sectorial. **SAF** tiene el convencimiento que son totalmente compatibles los trabajos para la modificación del Decreto 2/2002, con la tramitación del nuevo concurso con las bases que rigen actualmente. Una petición unánime de la parte social.

Creemos que no se puede retrasar más dicha convocatoria. No existe ningún impedimento normativo (el Decreto 2/2.002 sigue vigente) y ya no pueden existir excusas para no convocarlo, máxime cuando el propio Defensor del Pueblo Andaluz en Resolución de 16 de octubre de 2017, formulada en la queja 17/3875, expresó lo siguiente:

“No obstante esta previsión, en los últimos diez años sólo se han producido cuatro convocatorias de concursos de méritos en el ámbito de la Junta de Andalucía (2006, 2009, 2011 y 2016), lo que supone un reiterado incumplimiento por parte de esa Administración de las medidas a adoptar para garantizar el derecho a la carrera profesional de los empleados públicos a su servicio.

Sin duda, éstas y otras cuestiones, si bien pueden justificar las demoras pasadas, difícilmente pueden motivar en el futuro el incumplimiento de la obligación de convocar periódicamente concursos de méritos, en el marco regulador vigente, toda vez que la potestad reglamentaria corresponde en exclusiva a esa Administración Autonómica. En concreto, el artículo 16.1.c) del Decreto 206/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, recoge entre las competencias que corresponden a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública “el impulso y coordinación de la gestión de los concursos de méritos del personal funcionario”.

SOMOS
FUNCIONARIOS ¡COMO TÚ!

SINDICATO ANDALUZ DE FUNCIONARIOS
CALLE MUÑOZ OLIVÉ, 1, PORTAL 1, 2ª PLANTA, MÓDULO 18
41001 SEVILLA
TFNO. 954 22 35 57 - FAX 954 22 58 57
presidencia@sindicatosaf.es



INFORMATIVO

El **SAF** va a seguir luchando y exigiendo la convocatoria del concurso de méritos, incluida la vía jurisdiccional, ya que una vez identificado por parte del Defensor del Pueblo el órgano al que le corresponde ponerlo en marcha –en base a las competencias de la D.G. de RRHH y Función Pública- no cabe otra que la convocatoria del mismo. Hoy mismo hemos vuelto a presentar otro escrito a la Secretaría General de Administración Pública solicitando:

1.- Convocatoria del concurso de méritos de personal funcionario de carrera de la Administración General de la Junta de Andalucía.

2.- Caso de no convocarlo, se nos informe por escrito, de manera clara y detallada, del motivo que da lugar al incumplimiento de sus deberes legales de convocar, a efectos de que podamos ejercer las acciones que sean oportunas.

3.- Caso de tener la intencionalidad de cumplir con sus deberes legales y sea convocado este Concurso, nos comunique la fecha o calendario de convocatoria del concurso de méritos.

SEGUIREMOS INFORMANDO

LUCHAMOS POR TUS DERECHOS PORQUE SOMOS FUNCIONARIOS COMO TÚ

**SOMOS
FUNCIONARIOS ¡COMO TÚ!**

SINDICATO ANDALUZ DE FUNCIONARIOS
CALLE MUÑOZ OLIVÉ, 1, PORTAL 1, 2ª PLANTA, MÓDULO 18
41001 SEVILLA
TFNO. 954 22 35 57 - FAX 954 22 58 57
presidencia@sindicatosaf.es